

Crespo (Entre Ríos), 05 de Junio de 2023

Expediente Nº 246/2023

GDE: EX - 2023-00012642-MUNICRESPO-JF#SGDH

VISTO:

Estos autos caratulados "ESCARRA FABIANA ROSA - S/ Infracc. Art. 57º Inc. "A" Ord. Nº 70/96: Escape no reglamentario; Art. 40º Inc "C" Ley Nº 24.449: Falta de seguro; Art. 51º Inc. "A" Ord. 70/96: Falta de licencia; No posee acreditación vehicular"

CONSIDERANDO:

Que estando debidamente citado el/la infractor/a, no compareció oportunamente a formular el descargo.

Que el acta labrada en debida forma por el inspector de tránsito, es para el Juez de Faltas plena prueba, a no ser que sea desvirtuada por otras ofrecidas por el imputado (Art. 84 – Ordenanza Nº 70/96), cosa que en autos no ha ocurrido.

Que corresponde juzgar al infractor en rebeldía (Arts. Nº 82 y 111 — Ordenanza Nº 70/96). POR ELLO:

RESUELVO:

- 1. Aplicar al/la Sr./a.: Escarra Fabiana Rosa, DNI Nº 18.381.150, con domicilio en Lavalle s/n, de la localidad de Chivilcoy (CP 6620), Provincia de Buenos Aires, multa de Pesos Diez Mil Ochocientos (\$ 10.800), por la/s infracción/es al/los artículo/s de referencia, de la Ord. Nº 70/96 y la Ley Nº 24.449, según acta de infracción y retención número 00240941 de fecha 03/05/2023. Dicha multa será pagadera dentro de los diez (10) días de notificada la presente.
- 2. Tómese razón en el Registro de Antecedentes
- 3. Notifíquese, regístrese, archívese.

Dr. Javien Leandro Méndez

MUNICIPALIDAD DE CRESPO